

Cuenca, 12 de Abril del 2006

Señores  
Socios de Productos Romott Cia. Ltda  
Ciudad

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a mi nombramiento como Comisario de la Compañía Productos Romott Cia . Ltda. y en concordancia a lo que dispone la Ley de Compañías, me permito poner en su consideración el informe del ejercicio económico del año 2004

La administración ha cumplido con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías, Regimen Tributario, y Remigen Laboral, y se han cumplido con las disposiciones de la Junta General.

Al estar sin operar la empresa se mantienen los balances sin cambios, las declaraciones al SRI se encuentran al día, al igual que el resto de las obligaciones con las instituciones del Estado. Los registros de Contabilidad son llevados con buen criterio y apegándose a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y demás Normas Contables generalmente aceptadas.

El Estado de resultados se encuentra sin ningún registro ya que la empresa no está operando.

Con los antecedentes antes indicados y a criterio de quien suscribe este informe, los balances General y de Resultados reflejan la situación financiera de la empresa al cierre del periodo objeto del análisis; por lo que recomiendo aprobar los balances presentados.

Atentamente,

  
Eco. William Criollo  
COMISARIO

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EN 1  
FOJAS, ES EXACTA AL ORIGINAL QUE SE ME PRESENTÓ  
PARA SU CONSTATAción.  
CUENCA, 24 UCI, 2006



**EL NOTARIO**  
